



Expediente nº **20250023700** Tramita **535000**

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS para el contrato menor de servicios para la realización y ejecución de un Plan de Sensibilización Ambiental para proyectos y espacios de la Infraestructura Verde de Zaragoza, dentro del proyecto mejora de la biodiversidad a través de la restauración paisajística [hidromorfológica] y acciones de participación en el entorno del río Huerva (BIREPAPAH). Financiado con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Next Generation EU.

Expediente nº **20250023700**

Expediente Tramita nº **535000**

1. OBJETO

Mediante el presente pliego se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios cuyo objeto es la realización y ejecución de un plan de sensibilización ambiental para proyectos y espacios de la infraestructura verde de Zaragoza, dentro del PROYECTO MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DE LA RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA [HIDROMORFOLÓGICA] Y ACCIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL ENTORNO DEL RÍO HUERVA (BIREPAPAH), así como las condiciones de ejecución del contrato y los derechos y obligaciones del contratista.

El PROYECTO cuenta con el apoyo de la Fundación Biodiversidad en la convocatoria de subvenciones para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades 2022 españolas correspondiente al año 2022 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

La Infraestructura Verde de Zaragoza integra, en una red interconectada, los espacios urbanos y rurales con vegetación natural, agrícola o ajardinada, pública o privada, que ofrecen servicios de carácter ecológico, ambiental, social o incluso económico, contribuyendo a mejorar la salud y la calidad de vida de las personas. La ciudadanía, cada vez más desconectada de los procesos naturales que se dan en la propia ciudad y sus alrededores, es en ocasiones gran desconocedora de los procesos que se dan en esta infraestructura verde y los servicios que provee.

Además, esta red está en constante evolución, renovación y crecimiento, con numerosos proyectos y actuaciones que se van sumando al amplio número de millones de metros cuadrados de zonas verdes, hectáreas forestales, riberas de ríos y parques urbanos que hay que gestionar y mantener adecuadamente. La sensibilización ambiental requiere mensajes y medios distintos de la inmediatez de la comunicación y necesita de un entorno de comunicación basado en la bidireccionalidad, la interacción con el público objetivo y un trabajo a corto, medio y largo plazo.

Una batería diversificada de acciones de sensibilización en cuanto a forma y público objetivo permitiría realizar un Plan de Sensibilización Ambiental adaptado a la idiosincrasia del Caso



Expediente nº **20250023700** Tramita **535000**

de la Regeneración Paisajística del Huerva y otros proyectos relativos a la Infraestructura Verde de Zaragoza que puedan realizarse.

2. PRESUPUESTO DEL CONTRATO, APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y ANUALIDADES. EN SU CASO

-Presupuesto (IVA excluido): 13.375,00 euros

-IVA normal 21%: 2.808,75 euros

-Presupuesto base de licitación (PBL): 16.183,75 euros

Aplicación presupuestaria: 2025-GUR-1513F-2270624 RESTITUCIÓN PAISAJÍSTICA –
HIDROMORFOLOGÍA RÍO HUERVA II ACCIONES A Y C AYO (PARTE MPAL)

-N.º RC SICAZ: 251532

-Anualidades: 2025

-Justificación del precio base de licitación: Su cálculo se sustenta en datos actualizados conforme a contrataciones similares consultadas, además de estar contrastados con precios de mercado habituales.

Concepto	Unidades previstas	Precio sin IVA (€)	Total Precio IVA incluido(€)
Acción 1. Sensibilización con centros educativos del entorno del río Huerva y otros de la ciudad interesados: diseño, preparación, coordinación, materiales y realización de 20 actividades de aula y 20 itinerarios guiados	1	4.075,00	4.930,75
Acción 2. Visitas guiadas con público general por las zonas de recuperación del río Huerva. Diseño, preparación, coordinación, materiales y realización de 8 itinerarios guiados (4 de un tramo A y 4 de otro tramo B) y 8 refrigerios	1	4.000,00	4.840,00
Acción 3. Ciclo de 4 conferencias. Organización y conferenciantes	1	2.300,00	2.783,00
Acción 4. Folleto de sensibilización. Diseño gráfico e impresión 2000 ejemplares	1	2.500,00	3.025,00
Acción 5. Acciones transversales de coordinación, gestión y memorias	1	500	605,00€
PRESUPUESTO			13.375,00
IVA 21%			2.808,75
PRESUPUESTO GENERAL			16.183,75

3. DURACIÓN/PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración/plazo de ejecución será de hasta el 31 de diciembre de 2025 revisable en consonancia con los plazos de ejecución de las acciones (autorizados por Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), a partir de la notificación de la adjudicación.

Plazos Parciales: SÍ, obligación regulada en el apartado 15.3



Expediente nº **20250023700** Tramita **535000**

- a) Entrega del hito 1, que incluye el informe inicial: a las 2 semanas siguientes a la adjudicación de este contrato.
- b) Entrega del hito 2, que incluye la memoria nº 1 intermedia.
- c) Entrega del hito 3 , que incluye la memoria nº 2 final.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN

El lugar de prestación del servicio se realizará en la ciudad de Zaragoza en el entorno afectado según el PROYECTO MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DE LA RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA [HIDROMORFOLÓGICA] Y ACCIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL ENTORNO DEL RÍO HUERVA (BIREPAPAH). Proyecto desarrollado en 1.700 metros en dos tramos, uno del puente del Emperador Augusto al cubrimiento de Gran Vía Ramón y Cajal y otro, entre la calle/puente Miguel Servet hasta la desembocadura en el río Ebro, aunque el Plan de Sensibilización puede hacer referencia al ámbito de la Infraestructura Verde de Zaragoza y todos los espacios que comprende.

El trabajo de gabinete podrá ser realizado desde cualquier otro emplazamiento. Las reuniones a realizar con los licitadores se producirán en instalaciones del Ayuntamiento de Zaragoza salvo aquellas que el propio Ayuntamiento valore de ser realizadas vía telemática.

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable de contrato es la Jefa de la Oficina de Medio Ambiente, Acción Climática y Salud Pública, y en su caso los/as Técnicos/as designados al efecto.

6. CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Podrán presentar sus proposiciones personas físicas y jurídicas que cuenten con la debida capacidad de obrar y, en su caso, la habilitación profesional que la legislación sectorial exija en función del objeto contractual.

Solvencia Técnica o Profesional

La naturaleza del contrato requiere que los licitadores dispongan de experiencia demostrable en servicios o trabajos de similares características, en el curso de, como máximo, los tres (3) últimos años. Se entenderá por trabajos de similar naturaleza aquellos cuyo objeto sea el diseño y la realización de planes, actividades y acciones concretas de sensibilización ambiental y para la sostenibilidad, tanto en modalidad presencial como por medios gráficos analógicos o digitales de distintos temas ambientales con diferentes tipos de público. Es criterio de solvencia mínimo que los precios de todos los contratos sumen al menos 18.000,00 €. La documentación a aportar para demostrar dicha experiencia se indica en el apartado 7 subapartado Documentación a presentar por el licitador. La solvencia técnica indicada en este párrafo no es aplicable a empresas de nueva creación.

El contrato requiere como criterio de solvencia mínimo:

- Un/a Director/a Técnico/a de los trabajos. Perfil profesional con titulación superior (grado, licenciatura, ingeniería o equivalente) y con experiencia de al menos 3 años en el diseño y ejecución de planes, actividades y acciones de sensibilización y educación ambiental y para la sostenibilidad en el ámbito de la Infraestructura Verde y la renaturalización.



Expediente nº **20250023700** Tramita **535000**

- Un/a Técnico/a Especialista. Profesional con titulación de grado medio o certificación profesional o equivalente o superior, con experiencia de al menos 3 años en el diseño, realización y ejecución de planes, actividades y acciones de sensibilización y educación ambiental, tanto con público escolar como público general, en el ámbito de la Infraestructura Verde y la renaturalización.

Acreditación documental se indica en el apartado 7 subapartado Documentación a presentar por el licitador.

7. PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Plazo de presentación

El plazo de presentación de ofertas será de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza. El plazo concluye antes de las 13:00 h del décimo día natural. En el supuesto de que el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Lugar de presentación

Registro Electrónico del Ayuntamiento de Zaragoza. Deberá hacer referencia al expediente nº 20250023700 Tramita 535000.

El justificante de la introducción de la oferta al correo electrónico se remitirá a correo electrónico: oficinamedioambiente@zaragoza.es.

Documentación a presentar por el licitador

1. Declaración responsable (Modelo I).
2. Declaraciones Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – NextGenerationEU (Modelos II.1 a II.4).
3. Oferta (Modelo III).
4. Memoria Técnica:

Memoria Técnica descriptiva que incluirá, como mínimo, el contenido, descripción, desarrollo, metodología, implantación, ejecución y cronograma de los trabajos ofertados, así como los necesarios medios personales (número de personas en el equipo de trabajo, función y responsabilidad dentro del proyecto y horas de dedicación estimadas).

No excederá de 15 páginas, tamaño del papel DIN A-4, vertical (podrá utilizarse la presentación horizontal cuando lo exijan cuadros, gráficos, fotografías, etc.), escritas en fuente Arial o similar, tamaño 11.

Su presentación es obligatoria y su contenido será vinculante, debiendo





Expediente nº **20250023700** Tramita **535000**

creación no tienen que aportar estos certificados.

Presentar documentación identificativa de los miembros del Equipo Técnico y de sus cargos, así como sus titulaciones académicas y documentación / curriculum vitae que acredite que el personal técnico a adscribir a este servicio cuenta con la experiencia establecida.

Para solicitar información adicional o complementaria o aclaraciones, los licitadores podrán dirigirse al siguiente correo electrónico: oficinamedioambiente@zaragoza.es y/o teléfono 976 72 64 50. Cada licitador podrá presentar una única proposición en el plazo señalado en el anuncio de licitación. La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el sector público.

Una vez presentada la documentación, ésta no podrá ser modificada bajo ningún pretexto.

8. CRITERIO/S DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Para determinar la oferta más ventajosa y la adjudicación del contrato se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración que, sobre un máximo de 100 puntos, serán aplicados a las ofertas presentadas.

La puntuación máxima que podrá obtener un licitador es de 100 puntos, de acuerdo a los criterios siguientes. En caso de que dos o más licitadores obtengan la misma puntuación, el contrato será adjudicado a la oferta que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de criterios evaluables mediante juicios de valor.

1. Precio: hasta 51 puntos.

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja. El precio del contrato será el que resulte de la adjudicación del mismo, debiendo indicar como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La oferta presentada por cada licitador será valorada aplicando un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás ofertas con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = N_p \times \sqrt{B/B_{max}}$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

Se ha escogido esta fórmula puesto que cumple con los criterios establecidos por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. En este sentido otorga 0 puntos a aquellas ofertas que vayan al tipo de licitación y distribuye de manera proporcional los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.



Expediente nº **20250023700** Tramita **535000**

2. Criterios de valoración evaluables mediante juicios de valor: hasta 49 puntos.

Se valorará la propuesta técnica recogida en la Memoria técnica atendiendo a los siguientes aspectos:

1. Planteamiento metodológico y descripción de trabajos y acciones a realizar. Ponderación: hasta 40 puntos. Se valorará la idoneidad y adecuación a los objetivos del contrato, el detalle y la precisión en la descripción, la calidad y completitud de las propuestas y la claridad en la descripción de los siguientes aspectos:
 - Propuesta de diseño y planificación: hasta 10 puntos
 - Propuesta de implementación y ejecución: hasta 10 puntos
 - Propuesta de metodologías a utilizar: hasta 10 puntos
 - Propuesta de materiales y producciones: hasta 10 puntos
2. Equipo de Trabajo adscrito al contrato. Ponderación: hasta 6 puntos. Incluirá los principales proyectos realizados, destacando aquellos que guarden relación con el objeto del contrato.
3. Cronograma. Ponderación: hasta 3 puntos.

Se establece una puntuación mínima de 30 puntos en este apartado. Las ofertas que obtengan una puntuación inferior, serán eliminadas.

3. Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considerará oferta anormal o desproporcionada toda proposición económica que sea igual o inferior al 80% de la media aritmética de las ofertas de todas las proposiciones presentadas. El cálculo se realizará sobre las cantidades ofertadas sin IVA.

9. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO

No se establece plazo de garantía, dado que el objeto del servicio es la elaboración de documentos escritos y la realización de actividades.

10. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR

No se exige garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 LCSP.

11. FORMA DE PAGO DEL PRECIO

Mediante la presentación de facturas expedidas por la entidad y conformadas por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del periodo.

Se realizarán 3 pagos parciales, en base a facturas presentadas según los hitos establecidos, previo informe favorable del responsable del contrato, hitos de ejecución todos ellos obligatorios y regulados en el apartado 15.3 y a medida que éstos se vayan alcanzando, considerándose este hecho mediante recepción de conformidad del responsable del contrato, previa entrega documental de los trabajos. La cuantía a abonar correspondiente a dichos hitos será la siguiente:

- a) 20% a la realización del hito 1



Expediente nº **20250023700** Tramita **535000**

- c) 40% a la realización del hito 3 , que incluye la memoria nº 2 final

12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Condición especial de ejecución, de conformidad con el artículo 202.1 LCSP:

La obligación del contratista de someterse a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

Esta condición tiene el carácter de obligación contractual esencial de conformidad con lo dispuesto en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 LCSP.

13. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Si el contrato implica el tratamiento de datos de carácter personal, el contratista deberá respetar la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, así como las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor a la adjudicación del contrato o que puedan estarlo durante su vigencia.

14. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

No procede.

15. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

15.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El presente pliego tiene por objeto la contratación de un servicio de sensibilización, que realice las actuaciones necesarias para desarrollar y ejecutar el Plan de Sensibilización Ambiental sobre la Infraestructura Verde de Zaragoza, centrado en el caso práctico de la regeneración paisajística del Río Huerva.

En concreto el pliego contempla:

- Diseñar una estrategia general de sensibilización con distintos segmentos de población que permita identificar de forma comprensible las distintas actuaciones que van a llevarse a cabo en el entorno de este río.
- Realizar periódicamente una serie de visitas e itinerarios de conocimiento y explicación de las actuaciones llevadas a cabo en los distintos tramos tanto para escolares como para el público general.
- Realizar materiales gráficos específicos para las acciones de sensibilización para difundir y comprender el alcance de las distintas actuaciones.



Expediente nº **20250023700** Tramita **535000**

Acción 1. Sensibilización con centros educativos del entorno del río Huerva y otros de la ciudad interesados

Esta acción consiste en diseñar y realizar un programa educativo con centros cercanos a los tramos de regeneración del río Huerva. Son numerosos los centros públicos y privados concertados que se encuentran en el entorno de los tramos en regeneración: CEIP Basilio Paraíso, IES Miguel Servet, Colegio Pompiliano, Colegio Calasancio, Nuestra Señora de la Merced, Colegio la Salle Franciscanas, IES Goya, CEIP Gascón y Marín, Colegio Cantín y Gamboa, CEIP Las Fuentes, Colegio Corazonistas, IES Medina Albaida, Colegio Inmaculada Concepción... y también otros colegios de la ciudad podrían estar interesados, ya que se hallan también en un radio de acción no lejano, como CEIP Tenerías, IES Pedro de Luna u otros centros escolares que pudiesen estar interesados. Las tareas necesarias para realizar esta acción son:

Subacción 1.1. Diseño de propuesta de acción educativa sencilla: marco y contexto, destinatarios (para 2 niveles educativos) objetivos educativos, relación con el currículo, metodología, propuesta de actividades incluyendo actividad en el aula y salidas e itinerarios educativos por el entorno, evaluación y materiales. Se plasmará en un **documento** de hasta **10 páginas** de extensión.

Subacción 1.2. Información y difusión personalizada a centros educativos, mediante hoja informativa, correos electrónicos y llamadas de teléfono, **organización, gestión y coordinación** con centros educativos de todo el programa educativo y gestión de su calendario. Será necesario disponer de un teléfono de contacto y atención, así como de una dirección de correo electrónico.

Subacción 1.3. 20 intervenciones educativas en el aula de 1 hora de duración, incluyendo preparación, diseño y materiales necesarios para ellas y realización de 20 intervenciones en el aula. De lunes a viernes.

Subacción 1.4. 20 salidas - itinerarios educativos por el entorno, de **2 horas** de duración cada uno, por tramos cercanos al centro educativo. Incluye preparación y diseño y realización in situ de las 20 salidas-itinerarios. De lunes a viernes.

Subacción 1.5. Informe de evaluación: participantes, aportaciones, percepciones, cuestionario de satisfacción, técnicas de evaluación participativa.

Acción 2. Visitas guiadas con público general por las zonas de recuperación del río Huerva

Una de las actuaciones a realizar con la población general son visitas guiadas realizadas “in situ” para poder conocer más a fondo las actuaciones que se han llevado a cabo y se llevarán en el entorno del Huerva y otros espacios conectados de la Infraestructura Verde de la ciudad.

Subacción 2.1. Diseño de 2 itinerarios distintos, uno para cada uno de los dos tramos de actuación Río Huerva (o equivalentes), con criterios de interpretación del patrimonio y educación ambiental y un objetivo de conocimiento y conservación de la biodiversidad urbana destinados a público general y grupos específicos (asociaciones vecinales, Universidad, personas mayores...). Se plasmarán objetivos, contenidos, desarrollo, metodología, propuesta de paradas y centros de interés. Cada una de las propuestas se recogerá en un **documento de 10 páginas de extensión** que puede incluir gráficos, infografías, esquemas, imágenes, mapas, si es necesario.

Subacción 2.2. Realización de **8 itinerarios guiados**, de máximo **2.5 horas** de



Expediente nº **20250023700** Tramita **535000**

duración con público, con **refrigerio** final y puesta en común incluidos en ese tiempo, con recogida de reflexiones y aportaciones de las personas participantes mediante técnicas de evaluación participativa. Mínimo 10 personas por itinerario. Podrán realizarse de lunes a domingo, incluidos festivos. Se realizarán **4 unidades de itinerario diseñado nº 1 o tramo 1** y **4 unidades del itinerario diseñado nº 2 o tramo 2** (total 8 itinerarios), pudiendo variar estas proporciones en función de las necesidades.

Subacción 2.3. Difusión, coordinación y gestión de inscripciones de los itinerarios. Incluye diseño de contenidos y gráfico (con identidad visual del proyecto Río Huerva) de cartel anunciador digital de la actividad. Será necesario disponer de un teléfono de contacto y atención, así como de una dirección de correo electrónico. Se coordinará la inscripción a través de formularios municipales o propios.

Subacción 2.4. Informe de evaluación y valoración de los itinerarios, recogiendo además las percepciones y reflexiones de las personas participantes en los itinerarios guiados, mínimo 10 páginas.

Acción 3. Ciclo de conferencias

Organización y celebración de un **ciclo de 4 conferencias "El río Huerva y la ciudad"** en equipamientos municipales (alquiler gratuito) distintos de la ciudad, sobre la Infraestructura Verde, sus servicios ecosistémicos, su papel en la mitigación y la adaptación al cambio climático, las soluciones basadas en la naturaleza y el proyecto de recuperación del río Huerva en la ciudad.

Subacción 3.1. Organización, enfoque y diseño del ciclo, propuesta de conferenciantes, contactos con ellos, diseño de contenidos y gráfico (con identidad visual del proyecto Río Huerva) de banner y cartelera anunciadora digital, coordinación, reserva y gestión de espacios y contactos, difusión, apoyo a la organización del evento y personal necesario durante la celebración de la charla.

Subacción 3.2. Pago de gratificación a conferenciantes.

Acción 4. Folleto de sensibilización

Realización de **folleto de sensibilización** sobre las actuaciones Río Huerva y la Infraestructura Verde de la ciudad, explicando la fase I y avanzando las actuaciones de la fase II de regeneración para repartir en las distintas **actividades de sensibilización** de este contrato (escolares, público general, conferencias) y difundir a la ciudadanía en general.

Incluye la elaboración de **contenidos**, propuesta y elección de **formato** atractivo, **diseño gráfico, ilustración, infografías, impresión** de 2000 ejemplares en papel 100% reciclado y libre de cloro y entrega en papel en dependencias municipales, así como en pdf para difusión.

Acción 5. Acciones transversales de coordinación, gestión y memorias

Elaboración de memorias

Redacción de dos memorias, una a mitad de la duración del contrato y otra al final del



Expediente nº **20250023700** Tramita **535000**

contrato, donde se reporten los resultados de las acciones realizadas conforme a los indicadores y metodología empleada.

Asistencia a reuniones de coordinación y seguimiento

Asistencia a reuniones de coordinación con la periodicidad y ocasionalidad que requieran los técnicos municipales que dirigen el proyecto.

Coordinación general y comunicación con el equipo técnico municipal responsable. Se exigirá además una coordinación entre el adjudicatario y otros agentes responsables que formen o hayan formado parte o actuado en otras acciones del proyecto, ya sean empresas redactoras, responsables del proyecto o empresas ejecutoras de las acciones.

Transferencia de información y documentación

Plan de Transferencia de conocimiento al Ayuntamiento de Zaragoza. Por el cual el adjudicatario se compromete a facilitar toda la información obtenida durante su actuación al Ayuntamiento en cualquier fase del proyecto. Además, al finalizar el proyecto, el adjudicatario deberá facilitar toda la información recogida o utilizada para la realización del trabajo contratado, así como los esquemas, resúmenes, tablas o fotografías. Toda esta información deberá ser entregada en el formato y forma que el Ayuntamiento de Zaragoza considere oportuno con el fin de facilitar el acceso y uso de los datos por parte de este.

Formato de memorias e informes

El formato general será Libre Office para que sea compatible con los sistemas informáticos del Ayuntamiento. Toda la información deberá ser entregada en una memoria física.

Para la elaboración de todos los documentos el Ayuntamiento de Zaragoza facilitará una plantilla cuyo uso será obligatorio en todos los entregables. Esta plantilla incluirá todos los logotipos preceptivos siguiendo el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Programa NextGenerationEU. En ninguno de estos documentos entregables se incluirá el logotipo o el nombre de la empresa adjudicataria. Todos los documentos entregables generados por la empresa adjudicataria en el marco de este trabajo serán propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza y constarán como elaborados bajo su nombre, no reproduciéndose total o parcial de los mismos sin consentimiento expreso. El Ayuntamiento de Zaragoza podrá hacer públicos dichos documentos, por lo que no podrán incluir elementos que constituyan propiedad intelectual de la empresa adjudicataria.

Perspectiva y enfoque de igualdad de género

Todas las anteriores acciones del plan de comunicación y sensibilización ambiental se realizarán con perspectiva de igualdad de género, lenguaje e imágenes inclusivas, no discriminatorias y no sexistas.

Además, las acciones de comunicación y sensibilización fomentarán específicamente la visión y la igualdad de género en el tema de la renaturalización y la infraestructura verde en la ciudad, buscando la perspectiva de género y la participación equilibrada en



Expediente nº **20250023700** Tramita **535000**

las acciones y diseñando algunas herramientas y acciones específicas sobre igualdad de género.

15.2. CONSIDERACIONES DEL PROYECTO

- Son de obligado cumplimiento los compromisos en materia de comunicación, declaración de financiación, encabezamientos y logotipos que se contienen en el artículo 9 de la Orden HPF/1030/2021. Habrán tenerse en cuenta las indicaciones en materia de logotipos y menciones previstas en el Manual de Identidad Gráfica para Proyectos PRTR financiados con fondos NextGenerationEU, elaborado por la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).

- Es de obligado cumplimiento el adecuado uso de la identidad corporativa gráfica y visual del proyecto de recuperación del río Huerva, así como la genérica del Ayuntamiento de Zaragoza siguiendo el Manual de Identidad Corporativa Municipal, los criterios del Manual de uso de redes sociales para el personal del Ayuntamiento de Zaragoza y cualquier otra identidad gráfica y visual municipal que se considere (Zero Emissions, etc). Igualmente con la imagen e identidad gráfica y visual del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Next Generation EU, Unión Europea y Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) y la adecuada convivencia entre ellas.

15.3. CONDICIONES GENERALES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

15.3.1. Alcance

Los licitadores deberán disponer de todos los recursos técnicos y materiales necesarios para la realización de los trabajos. Todas las acciones propuestas deberán responder a alguno de estos indicadores:

Resultado esperado (según los indicadores del Marco Lógico)		Indicador	Valor inicio	Valor final
C2R1	Sensibilización con centro educativos del entorno del río Huerva. Visitas guiadas con el público en general y grupos específicos (conservación biodiversidad urbana)	Divulgación y sensibilización general presencial	0	20 intervenciones en aula y salidas por el entorno (en escuelas) 3 conferencias
		Formación y capacitación en el ámbito de la renaturalización	0	8 visitas guiadas
		Divulgación de los contenidos del proyecto	0	1 folleto de sensibilización
C2R3	Transmitir a la ciudadanía que los proyectos vinculados con la biodiversidad están ligados a la igualdad	Comunicación y sensibilización sobre igualdad de género	0	1 conferencia

15.3.2. Área de ejecución

El servicio se realizará en la ciudad de Zaragoza en el entorno afectado según por el PROYECTO MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DE LA RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA [HIDROMORFOLÓGICA] Y ACCIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL



Expediente nº **20250023700** Tramita **535000**

ENTORNO DEL RÍO HUERVA (BIREPAPAH). Proyecto desarrollado en 1.700 metros en dos tramos, uno del puente del Emperador Augusto al cubrimiento de Gran Vía Ramón y Cajal y otro, entre la calle/puente Miguel Servet hasta la desembocadura en el río Ebro, aunque el Plan de Sensibilización puede hacer referencia al ámbito de la Infraestructura Verde de Zaragoza y todos los espacios que comprende.

El trabajo de gabinete podrá ser realizado desde cualquier otro emplazamiento. Las reuniones a realizar con los licitadores se producirán en instalaciones del Ayuntamiento de Zaragoza salvo aquellas que el propio Ayuntamiento valore de ser realizadas vía telemática.

15.3.3. Plazos de ejecución

La duración/plazo de ejecución será de hasta el 31 de diciembre de 2025 revisable en consonancia con los plazos de ejecución de las acciones (autorizados por Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), a partir de la notificación de la adjudicación.

Independientemente de las tareas a realizar descritas en el apartado “Descripción de los servicios”, la empresa adjudicataria se compromete a realizar los siguientes hitos:

Hito 1. Realizar una reunión de trabajo con la dirección del proyecto al inicio del contrato para consensuar las líneas generales y acciones del contrato y elaboración, de un **informe inicial** en las dos primeras semanas con:

- el diseño de la **propuesta de acción educativa** para centros educativos (10 páginas)
- el diseño de **2 itinerarios distintos para las visitas guiadas** con público general (10 páginas).
- los **contenidos y diseño gráfico de 1 folleto**.

Hito 2. Realización intermedia de acciones previstas y memoria nº 1 intermedia:

- Impresión de **2000 ejemplares** del folleto de sensibilización.
- Diseño, coordinación y realización de **10 intervenciones educativas de aula y 10 salidas itinerarios educativos** de la Sensibilización con centros educativos del entorno del río Huerva y otros de la ciudad interesados (del total de 20 y 20).
- Diseño, coordinación y realización de **4 visitas - itinerarios guiados** de las Visitas guiadas con público general por las zonas de recuperación del río Huerva (del total de 8).
- Organización y celebración de **2 conferencias** del Ciclo de 4 conferencias.
- **Memoria nº 1 intermedia** reflejando todo lo anterior.

Hito 3. Realización del resto de acciones previstas y memoria nº 2 final

- Coordinación y realización de **10 intervenciones educativas de aula y 10 salidas itinerarios educativos** restantes de la Sensibilización con centros educativos del entorno del río Huerva y otros de la ciudad interesados (completando así el total de 18 y 18 respectivamente)
- Diseño, coordinación y realización de **4 visitas - itinerarios guiados** de las Visitas guiadas con público general por las zonas de recuperación del río Huerva (completando así el total de 8)



- Organización y celebración de **2 conferencias finales** del Ciclo de 4 conferencias.
- **Memoria nº 2 final** cuantitativa y cualitativa que describa las actuaciones llevadas a cabo donde se reporten los indicadores de las acciones enmarcando la situación de partida antes del inicio y el final de la ejecución del Plan de sensibilización.

15.3.4. Medios facilitados

Para el cumplimiento de los objetivos del contrato, el equipo técnico podrá solicitar el uso de espacios públicos (Juntas Municipales, Centros Culturales y/o Centros de Convivencia de mayores) así como en otros espacios cerrados o abiertos que se consideren adecuados por la dirección del contrato o personal municipal responsable en quien delegue. Para ello, lo deberá solicitar con antelación suficiente para que la persona responsable pueda realizar las gestiones pertinentes para su autorización.

La adjudicataria será responsable del uso adecuado en tiempo y forma a la actividad para la que fue solicitado, conservación óptima de las instalaciones y medios de titularidad municipal puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato. Debiendo reintegrar el coste de los gastos de la reposición o reparación, en caso de que se produzcan deterioros, por uso inadecuado, siendo responsable de los daños y perjuicios que ocasione al patrimonio municipal o al uso general, o al servicio al que estuviesen destinados.

La entidad o empresa adjudicataria se comprometerá a que las instalaciones del lugar de realización queden en un adecuado estado de utilización después de cada actividad.

Los horarios de prestación del servicio podrán ser pactados con la finalidad de adaptarlos al desarrollo del contrato, siempre de conformidad con el responsable del contrato y sin que ello suponga modificación contractual, siempre y cuando el número total de horas del servicio establecidas permanezca inalterado.



16. CONTRATOS FINANCIADOS CON FONDOS DEL MRR

Proyecto: “MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DE LA RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA [HIDROMORFOLÓGICA] Y ACCIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL ENTORNO DEL RÍO HUERVA (BIREPAPAH) con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en la convocatoria de subvenciones para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia en ciudades españolas, correspondiente al año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU”.

Componente: COMPONENTE 4 “CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS Y SU BIODIVERSIDAD”.

Medida (Reforma o inversión en la que se encuadra): INVERSIÓN (C4.I3) “RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS E INFRAESTRUCTURA VERDE” Y CONTRIBUYEN AL HITO 71 - “ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS”.

Las actuaciones subvencionadas en esta convocatoria se encuadran en la submedida del PRTR C4.I3b - Otras acciones de restauración de ecosistemas para proteger la naturaleza y la biodiversidad, el patrimonio natural y los recursos, y desarrollar infraestructuras verdes y azules, que tiene asignada la siguiente etiqueta verde: Campo de intervención (etiqueta): 050 - Protección de la naturaleza y la biodiversidad, patrimonio y recursos naturales, infraestructuras verdes y azules. Contribución a objetivos climáticos: 40% Contribución a objetivos medioambientales 100%

Entidad decisora: MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).

Entidad ejecutora: Ayuntamiento de Zaragoza.

Este contrato se financia con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – NextGenerationEU establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19.

Por ello la regulación aplicable incluye, además de las disposiciones establecidas en la cláusula primera de este Pliego, el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la administración pública y para la ejecución del plan de recuperación, transformación y resiliencia y la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Específicamente se establece la sujeción de este contrato a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y el derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato. Asimismo, y en aplicación de la normativa citada resulta de aplicación el Plan de Medidas Antifraude, modificado por acuerdo del Gobierno de Zaragoza de 14 de diciembre de 2023.

Con carácter previo a la valoración de las ofertas, el órgano de contratación realizará el procedimiento de análisis ex ante de riesgo de conflicto de interés a través de la herramienta informática MINERVA, regulado en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis



Expediente nº **20250023700** Tramita **535000**

sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, respecto del personal encargado de suscribir informes en la fase de evaluación de ofertas y propuesta de adjudicación del contrato menor al órgano de contratación.

Quando fruto de esa operación no se obtenga información sobre la titularidad real de alguno de los participantes en el procedimiento de contratación, se solicitará a la empresa en cuestión la información pertinente al respecto. Esta información deberá aportarse al órgano de contratación en el plazo de 5 días hábiles desde que se formule la solicitud de información. La falta de entrega de dicha información en el plazo señalado será motivo de exclusión en el procedimiento de contratación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a El compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión. A estos efectos, el responsable del contrato deberá solicitar a la contratista o subcontratista su acreditación a través de las siguientes declaraciones:
- 1) La declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia conforme al modelo de declaración del Anexo IV.B de la Orden HFP/103012021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (**MODELO II.1**).
- 2) La declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia conforme al modelo de declaración del Anexo IV.C. de la Orden (**MODELO II.2**).
- b La obligación de aportar por parte de la contratista y de las subcontratistas la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos en la forma prevista en el artículo 10 de la orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, en los términos establecidos en el punto 6 del artículo 3 de la Directiva (UE) 2015/1849.
- Esta obligación se acreditará mediante una declaración emitida por la contratista y por cada una de las subcontratistas, las cuales deberán actualizarse cada vez que cambie el titular real del beneficiario final.
- c Sometimiento a las actuaciones de control de las instituciones comunitarias en virtud de lo establecido en el artículo 22, letra e) del Reglamento (UE) 2021/241C
- d Custodia y conservación de la documentación vinculada a la actividad financiada por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de conformidad con el artículo 132 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.
- e Garantizar el pleno cumplimiento del principio de <<no causar un perjuicio significativo al medio ambiente> (principio DNSH) y, en su caso, el etiquetado climático y digital, de acuerdo con lo que se prevé en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por Consejo de Ministros el 27 de abril de 2021 y por el Reglamento (UE) núm. 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el cual se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como con el requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y



resiliencia de España (**MODELO II.3**)

- f Obligaciones en materia de información, comunicación y publicidad que se contienen en el artículo 9.3 b) de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la cual se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- g Facilitar la información que le sea requerida para acreditar el cumplimiento puntual de los hitos y objetivos del componente concreto del Plan a cuya consecución contribuye el contrato. igualmente, cumplir las obligaciones derivadas de cualquiera de los documentos contractuales en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, así como las obligaciones derivadas de la aplicación del principio de no causar un daño significativo al medio ambiente. Rellenar y firmar la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses, conforme al modelo de declaración del Anexo IV. B de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a los efectos de someterse, de conformidad con la Orden HFP/55/2023, y una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, al análisis sistemático de conflicto de intereses junto al órgano de contratación y el personal municipal encargado del asesoramiento en la valoración de ofertas presentadas y propuesta de adjudicación mediante la suscripción de informes integrados en el expediente (**MODELO II.4**)



MODELO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE APTITUD PARA CONTRATAR

Don/Dña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1)....., al objeto de participar en el contrato menor licitado por el *Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate* denominado

CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE UN PLAN DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL PARA PROYECTOS Y ESPACIOS DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE ZARAGOZA, DENTRO del PROYECTO MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DE LA RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA [HIDROMORFOLÓGICA] Y ACCIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL ENTORNO DEL RÍO HUERVA (BIREPAPAH)

"Proyecto mejora de la biodiversidad a través de la restauración paisajística [hidromorfológica] y acciones de participación en el entorno del río huerva (BIREPAPAH) con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en la convocatoria de subvenciones para para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia en ciudades españolas, correspondiente al año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU"

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

1 Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.



MODELO II.1

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

(A incluir en la oferta)

Número de expediente:

Contrato:

CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE UN PLAN DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL PARA PROYECTOS Y ESPACIOS DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE ZARAGOZA, DENTRO del PROYECTO MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DE LA RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA [HIDROMORFOLÓGICA] Y ACCIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL ENTORNO DEL RÍO HUERVA (BIREPAPAH)

"Proyecto mejora de la biodiversidad a través de la restauración paisajística [hidromorfológica] y acciones de participación en el entorno del río huerva (BIREPAPAH) con el apoyo de la Fundación Biodiversidad del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) en la convocatoria de subvenciones para para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia en ciudades españolas, correspondiente al año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU"

D. Dña....., con DNI núm....., en su condición de de la entidad, con NIF y domicilio fiscal en C/ como entidad licitadora en el procedimiento de contratación que tiene por objeto **CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE UN PLAN DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL PARA PROYECTOS Y ESPACIOS DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE ZARAGOZA, DENTRO del PROYECTO MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DE LA RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA [HIDROMORFOLÓGICA] Y ACCIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL ENTORNO DEL RÍO HUERVA (BIREPAPAH)** que implica el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en la Línea Directriz; política; Componente; Inversión; **Componente 4 Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad. Inversión 3 (C4.I3) Restauración de ecosistemas e infraestructura verde** del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

DECLARA

Primero.- Que conoce la normativa que es de aplicación, en particular las siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

1. La letra d) del apartado 2, que indica la obligación de: «recabar, a efectos de auditoría y



Expediente nº **20250023700** Tramita **535000**

control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

- i. El nombre del perceptor final de los fondos;
- ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
- iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
- iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3, que indica que: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Segundo.- Que conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos que a continuación se señalan, para los fines expresamente relacionados en los artículos citados;

«Perceptor final de los fondos»				
«contratista 1»				
«contratista 2»				
«contratista x»				
«subcontratista 1»				
«subcontratista 2»				
«subcontratista x»				
«Titular real»	Apellidos	Nombre	DNI	Fecha de nacimiento
1				
2				
3				
...				

En _____, a fecha de firma electrónica

Fdo.

Cargo:







D. Las actividades que se desarrollan no están excluidas para su financiación por el Plan conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01)32, a la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y a su correspondiente anexo.

E. Las actividades que se desarrollan no causan efectos directos sobre el medio ambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquellos que pudieran materializarse después de su finalización, una vez realizada la actividad.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.

Fecha:

Firmado:





interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

- c Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s **ninguna causa de abstención** del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

(Fecha y firma, nombre completo y DNI)



Don/Doña, con DNI núm., en su propio nombre/ en representación de la empresa, en calidad de (1).....,

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que, enterado/a del anuncio publicado el día de de....., referente al procedimiento convocado para la contratación del "**CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE UN PLAN DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL PARA PROYECTOS Y ESPACIOS DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE ZARAGOZA, DENTRO del PROYECTO MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD A TRAVÉS DE LA RESTAURACIÓN PAISAJÍSTICA [HIDROMORFOLÓGICA] Y ACCIONES DE PARTICIPACIÓN EN EL ENTORNO DEL RÍO HUERVA (BIREPAPAH)**", licitado por el *Ayuntamiento de Zaragoza/entidad dependiente de que se trate* y, teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a al Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan:

- Oferta económica (IVA excluido): ... euros
- IVA normal 21%: ... euros
- Oferta económica (IVA incluido): ... euros

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.